

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP72.178.683-20190828

Fecha de radicado: 20190828 12:21:45

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

NJ000467923

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Carlos Mario González Luna

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

Iosé Alberto Bulla Barrios

Direccion residencia actual

Calle 45D No. 1-86 (Ciudadela 20 deJulio)

Departamento residencia actual

ATLANTICO

Municipio residencia actual

BARRANQUILLA

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

5 - ATLÁNTICO + 3206647

Datos de contacto Número de teléfono celular

3023685856

Datos de contacto correo electrónico

chely272010@hotmail.com

Ocupación actual

Independiente

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

En toma de Becerril (Cesar), perpetrada el 26 de diciembre de 1998, siendo las 19:00 horas, cuando el Bloque caribe del Frente 41 de las FARC-EP con 300 guerrilleros parapetados en una volqueta hurtada a una de las empresas carboníferas, incursionó en la cabecera municipal con explosivos, armas de corto y largo alcance, granadas y rockets, atemorizaron a la población y causaron estragos en la estación de la policía instalaciones de Telecom y a la Caja Agraria, instalaciones que saquearon y se llevaron 22 millones de pesos. En la denominada carrera de la muerte las FARC-EP emboscaron en la huida a los ocupantes de un Renault 12 tipo breck con 4 personas a bordo, ultimaron a Liman Castaño Carozo, lesionaron a José Riaño Sánchez y quemaron varios vehículos, en la misma acción los subversivos hirieron a los agentes de policía Guzmán Medrano Álver, Rafael Ovallos Cáceres, Filmores Escobar Badillo y Juan de Dios Correa Fuentes y secuestraron a los agentes Otto García Mercado, José Alberto Bulla Barrios, Adolfo Mier Sarmiento y Jaime Villadiego, tratados como prisioneros de guerra, siendo liberados el 18 de julio del 2001.

Fecha inicio de los hechos:

1998-12-26

Fecha fin de los hechos:

2001-07-18

Departamento de los hechos

CESAR

Municipio de los hechos

BECERRIL

Lugar de los hechos

Becerril (Cesar)

Presuntos responsables

Nombre: Juvenal Ovidio Palmera Pineda

Alias: Simón Trinidad

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: El Indío Hermides

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre: Luis Sánchez Leyton

Alias: Ricaurte

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: Aldemar Altamiranda

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: Rocio

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: Ismael

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: El Viejo

Bloque: 1

Frente: 4 Otro:

Información adicional:

Familiares / Allegados

Nombre: Hector Bulla Castillo

Documento: 17061844

Parentesco: Padre

Nombre: Dorys Stella Barrios De Bulla

Documento: 36693136

Parentesco: Madre

Nombre: Katherine Marcela Bulla Pinto

Documento: 1065652196

Parentesco: Hija

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

Nc

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

